

Expediente: 526/2008/66/1.  
 Entidad: Diputación de Jaén.  
 Localidad: Jaén.  
 Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.  
 Financiación:

- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 53.525,65 euros.
- Corporación Local: 13.381,41 euros.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por las que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, durante el año 2008.

Jaén, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Expediente: Arquimedes 001/2008.  
 Entidad: Construcciones Juan y Alf S.R., S.L.  
 Localidad: Lopera.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquimedes 002/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.  
 Localidad: Torreperogil.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquimedes 003/2008.  
 Entidad: UTE Plantaciones y Caminos, S.A. Valverde Forestal, S.A.L.  
 Localidad: Alcaudete.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquimedes 004/2008.  
 Entidad: Jardines y Medio Ambiente, E.M. S.A.  
 Localidad: Alcalá la Real.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquimedes 005/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
 Localidad: Beas de Segura.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquimedes 006/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Pegalajar.  
 Localidad: Pegalajar.

Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 07/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.  
 Localidad: Villacarrillo.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 08/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.  
 Localidad: La Puerta de Segura.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 09/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.  
 Localidad: Torreperogil.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 010/2008.  
 Entidad: Grupo de Empresas Sociales de Jaén, S.L.  
 Localidad: Jaén.  
 Actividad subvencionada: Contratación indefinida.  
 Cuantía: 8.414,00 euros.

Expediente: Arquímedes 011/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Albánchez de Mágina.  
 Localidad: Albánchez de Mágina.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 012/2008.  
 Entidad: Centro Comercial La Herradura 2005, S.L.  
 Localidad: Alcaudete.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 013/2008.  
 Entidad: UTE Plantaciones y Caminos, S.A., Valverde Forestal, S.A.L.  
 Localidad: Alcaudete.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 014/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
 Localidad: Torredonjimeno.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 015/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.  
 Localidad: La Puerta de Segura.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 016/2008.  
 Entidad: Pintura y Decoración Los Pepes.  
 Localidad: Alcalá la Real.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquímedes 017/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Vilacarrillo.  
 Localidad: Villacarrillo.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 018/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
 Localidad: Andújar.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 7.212,00 euros.

Expediente: Arquímedes 021/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
 Localidad: Beas de Segura.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

Expediente: Arquímedes 022/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
 Localidad: Beas de Segura.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 3.606,00 euros.

Expediente: Arquímedes 023/2008.  
 Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
 Localidad: Torredelcampo.  
 Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
 Cuantía: 1.622,00 euros.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32 de 14 de febrero de 2008), modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.  
 31G.3.  
 Expediente: 521-2008-158-13.  
 Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
 Localidad: Alcalá la Real.  
 Actividad subvencionada: Información y Orientación.  
 Cuantía: 14.044,89 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.  
 31G.3.  
 Expediente: 521-2008-294-13.  
 Entidad: Diputación Provincial.  
 Localidad: Jaén.  
 Actividad subvencionada: Programa Social Base con Inmigrantes.  
 Cuantía: 82.294,67 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.  
 31G.3.  
 Expediente: 521-2008-295-13.  
 Entidad: Diputación Provincial.  
 Localidad: Jaén.  
 Actividad subvencionada: Mediación Intercultural.  
 Cuantía: 36.743,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.  
 31G.3.  
 Expediente: 521-2008-552-13.  
 Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
 Localidad: Martos.  
 Actividad subvencionada: Información, Orientación y Asesoramiento.  
 Cuantía: 18.706,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.  
 31G.3.  
 Expediente: 521-2008-882-13.  
 Entidad: Ayuntamiento de Jaén.  
 Localidad: Jaén.  
 Actividad subvencionada: Apoyos Comunitarios.  
 Cuantía: 41.569,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.  
 31G.3.  
 Expediente: 521-2008-617-13.  
 Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.  
 Localidad: Úbeda.  
 Actividad subvencionada: Atención al inmigrante.  
 Cuantía: 12.631,80 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.  
 31G.3.  
 Expediente: 521-2008-291-13.  
 Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.  
 Localidad: Linares.  
 Actividad subvencionada: Apoyo a Servicios Sociales.  
 Cuantía: 25.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.  
 31G.3.  
 Expediente: 521-2008-782-13.  
 Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
 Localidad: Andújar.  
 Actividad subvencionada: Atención a Inmigrantes.  
 Cuantía: 16.326,20 euros.

*ACUERDO de 12 enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se Inicia el Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de la menor que se cita (Expte. 352-2007-00001962-1).*

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha acordado en el expediente de referencia, iniciar el procedimiento acogimiento familiar permanente de la menor L.P., que será ejercido por las personas seleccionadas por esta Delegación, con fundamento en los arts. 66.2 f) en relación con el art. 42.4, arts. 31 y 32 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y en el art. 173 del Código Civil.